Anexo I

Concreción curricular Educación Secundaria Obligatoria

ÍNDICE

1. Adecuación de los objetivos generales de la ESO al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado. 3

2. Decisiones de carácter general sobre la metodología y su contribución a la consecución de las competencias. 5

3. Orientaciones para incorporar la educación en valores y los elementos transversales del currículo. 6

4. Criterios generales sobre la elección de materiales curriculares. 6

5. Directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción y titulación. 6

5.1. Directrices generales sobre la evaluación 6

5.2. Directrices generales sobre la promoción y la titulación. 9

6. Directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad 17

7. Directrices generales para incorporar al alumnado al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento 19

8. Directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso 20

9. Directrices generales para elaborar las actividades para la recuperación y la evaluación de materias pendientes 21

10. Orientaciones sobre los deberes o tareas escolares en el hogar 22

11. Procedimiento para acreditar conocimientos cuando no se haya cursado una Primera o Segunda Lengua Extranjera, o Lengua Asturiana y Literatura en la etapa. 22

12. Plan de lectura, escritura e investigación del centro docente 23

13. Criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial 23

14. Directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes 23

MODELOS INFORMES 25

1. Adecuación de los objetivos generales de la ESO al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado.

Se pretende que los alumnos y las alumnas desarrollen capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

Objetivo 1
Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Se considera fundamental que el alumnado comprenda la realidad social en la que vive, sea capaz de afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejerza la ciudadanía, actuando con criterio propio contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

Todo el profesorado y todo el alumnado tienen que tomar conciencia de que el Centro, como espacio humano más próximo, es donde hay que hacer realidad los derechos y deberes ciudadanos, la solidaridad y el respeto mutuo, porque de nada sirve hablar de valores sociales abstractos cuando en el entorno humano más inmediato no se manifiesta el respeto por esos valores.

Por parte de todo el profesorado se facilitará y potenciará la participación de los alumnos y alumnas en la dinámica de la clase, se apoyará la función de los delegados y delegadas, de la Junta de Delegados y la creación de asociaciones juveniles.

Objetivo 2
Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

El proceso de enseñanza y aprendizaje que se siga en cada curso de la etapa tendrá muy en cuenta las características de los alumnos y alumnas, la situación de partida y su evolución, fomentando el esfuerzo y el interés que ellos y ellas manifiestan.

Las tareas de los alumnos y alumnas, adecuadas a sus diferentes capacidades, contendrán algún elemento que pueda ser resuelto fácilmente con éxito y permita contribuir a un ambiente favorable de aprendizaje y autoestima.

Objetivo 3
Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos y ellas. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

Se pretende que el alumnado valore las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular entre hombres y mujeres, y que repruebe la violencia de género.

Objetivo 4
Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Se considera fundamental que el alumnado conozca que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia y adquiera aquellas habilidades sociales que les permitan resolverlos con actitud constructiva y de forma dialogada y pacífica.

Objetivo 5
Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

Se considera prioritario que los alumnos y alumnas desarrollen habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento.

Se prestará especial atención a que el alumnado desarrolle una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando sea necesario, y respete las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información.

Desde el Centro se fomentará el acceso a los fondos de la Biblioteca y a la utilización de las Nuevas Tecnologías para el acceso a la información. Desde las programaciones y unidades didácticas se diseñarán actividades que contemplen el uso de esos fondos, así como el uso de publicaciones periódicas de interés.

Objetivo 6
Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos de conocimiento y de la experiencia.

Se pretende que los alumnos y alumnas apliquen estrategias propias de la Ciencia en la resolución de problemas: identificación del problema, emisión de hipótesis, planificación y realización de actividades para contrastarlas, análisis de datos, formulación de conclusiones y comunicación de las mismas mediante informes elaborados correctamente.

Es especialmente relevante conseguir que el alumnado utilice esta estrategia en actividades de su vida cotidiana.

Objetivo 7
Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Será prioritario que los alumnos y alumnas aprendan a aprender de una forma paulatina, de manera que cada vez sean más autónomos en su proceso de aprendizaje.

Objetivo 8
Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, en lengua castellana y, en su caso, en lengua asturiana.

El aprendizaje del castellano será una prioridad del conjunto del profesorado que trabaje en la etapa.

Tanto al producir como al analizar los actos de comunicación se tendrán presentes las posibles interferencias existentes entre el asturiano y el castellano.

Se potenciará la participación y las producciones propias de los alumnos y alumnas y se facilitarán todos los medios para consolidar los aspectos más funcionales de la lengua.

Objetivo 9
Comprender y expresarse al menos, en una lengua extranjera de manera apropiada.

Se trata de que al final de la Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas sean capaces de realizar un uso funcional de, al menos, una lengua extranjera, en situaciones habituales de la vida cotidiana.

Objetivo 10
Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

El conocimiento de los rasgos culturales, económicos y sociales, se fomentará mediante los contenidos curriculares y las actividades complementarias y extraescolares de las distintas áreas.

Objetivo 11
Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Los alumnos y alumnas deberán conocer su propio cuerpo y adoptar hábitos saludables para el desarrollo óptimo de las capacidades físicas y mentales, así como reconocer sus posibilidades para la práctica del ejercicio adecuado. Desde todos los Departamentos se potenciará la participación del alumnado en actividades deportivas.

Para ayudar a conseguir este objetivo, el Centro intentará desarrollar en colaboración con otros organismos Programas de Educación para la Salud.

A través del ejercicio de la actividad deportiva desarrollarán la sociabilidad, las actitudes de colaboración y el trabajo en equipo.

El Centro colaborará con el Ayuntamiento y los organismos correspondientes, con el fin de utilizar el ocio de modo saludable.

Los profesores y profesoras incidirán en el respeto al medioambiente así como en la toma de conciencia de que el Centro, como espacio físico más próximo, es donde tenemos que hacer realidad dicho respeto, a través de campañas de limpieza y deL cuidado de las instalaciones.

Objetivo 12
Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, desarrollando la sensibilidad estética y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.

Se trata de desarrollar habilidades para apreciar y disfrutar con el arte y otras expresiones culturales.

El gusto por el arte y la cultura se fomentará mediante los contenidos curriculares y las actividades complementarias y extraescolares de las diferentes áreas.

Objetivo 13
Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respecto hacia el ejercicio de este derecho.

Para el conocimiento de nuestra cultura asturiana se prestará especial atención al empleo de los términos propios y tradicionales en la toponimia y en los aspectos relacionados con la naturaleza.

Desde los Departamentos se diseñarán actividades que supongan un mayor acercamiento de todos los alumnos y alumnas a la vida social y cultural de Avilés y de Asturias, así como al patrimonio cultural del Principado.

2. Decisiones de carácter general sobre la metodología y su contribución a la consecución de las competencias.

Con carácter general señalamos los siguientes principios metodológicos:

- ✓ Facilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- ✓ Presentar los contenidos con una estructura clara, y relacionándolos en la medida de lo posible, con distintos contenidos de otras áreas.
- ✓ Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, reforzando los aspectos prácticos de las enseñanzas.
- ✓ Favorecer un desarrollo flexible del currículo.
- ✓ Crear un buen clima de trabajo, aceptación mutua y cooperación.
- ✓ Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En general, la intervención educativa se concretará en los siguientes puntos:

a) En la programación de cada materia se diseñarán los procedimientos necesarios que permitan tener la información necesaria, con la mayor rapidez posible, sobre los conocimientos previos de los alumnos y alumnas.

b) Al finalizar el curso, cuando un alumno o alumna no haya adquirido los conocimientos y mínimos y las competencias establecidas en alguna materia, el/la profesor/a correspondiente elaborará un informe donde figurará el nivel de desarrollo alcanzado, así como las medidas de refuerzo educativo adoptadas durante el curso, y las consideraciones que puedan hacerse de cara al futuro académico del alumno o alumna.

c) Se orientará la tarea docente al aprendizaje significativo, partiendo de los conocimientos previos que tienen los alumnos y alumnas, propiciando la reflexión sobre los contenidos que se vayan aprendiendo y potenciando el uso de la memoria compresiva.

d) Se diseñarán tareas docentes que pongan de manifiesto la importancia del trabajo individual y cooperativo del alumnado (en casa, en el aula, en equipo,...) para conseguir los objetivos propuestos.

e) Se plantearán estrategias que favorezcan el desarrollo de la autonomía del alumnado, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje.

3. Orientaciones para incorporar la educación en valores y los elementos transversales del currículo.

La necesidad de asegurar un desarrollo integral de los alumnos y las alumnas hace necesario elaborar un currículo que no se limite a la adquisición de conocimientos teóricos sino que incluya otros aspectos que contribuyan a su desarrollo como personas. Ello conlleva la incorporación con carácter transversal de elementos educativos básicos tales como la educación para la igualdad entre los sexos; la interculturalidad; la convivencia y los derechos humanos; la educación para la salud; la educación para el consumo; la educación y la seguridad vial; alternativas de ocio y prevención de las drogodependencias, la educación afectivo-sexual; la educación ambiental y el desarrollo sostenible; la prevención de cualquier tipo de violencia, racismo o xenofobia.

Nuestro Centro asume el hecho de que el alumnado es diverso, tanto desde el punto de vista social (diferentes culturas, niveles económicos, de valores, ideología,...) como personal (diferentes capacidades, actitudes, motivaciones, ritmos, hábitos, estilos, maduración afectiva,...) y en consecuencia se compromete a respetar, considerar y valorar de modo positivo lo que se derive de este hecho transmitiéndolo efectivamente en todos los órdenes de la vida escolar y extraescolar.

La naturaleza de las distintas materias permitirá incidir más o menos en cada uno de los temas transversales pero todos y todas debemos tener muy presente en nuestro quehacer diario una serie de valores claves que nos permitan ser cada día más responsables, respetuosos y tolerantes.

Será competencia de cada Departamento, y deberá incluirse en las respectivas Programaciones Didácticas de los mismos, concretar las actividades que permitan trabajar en clase todas estas cuestiones.

También se trabajarán en todas las materias la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual y las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

Se fomentará en el alumnado aptitudes que desarrollen el espíritu emprendedor como la creatividad, la iniciativa, el trabajo en equipo, el sentido crítico o la confianza en uno mismo.

4. Criterios generales sobre la elección de materiales curriculares.

Todos los materiales didácticos y libros de texto deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos/as y al currículo establecido en el Decreto 43/2015, de 10 de junio (BOPA de 30 de junio).
Asimismo deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y la erradicación de la violencia de género.

5. Directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción y titulación.

5.1. Directrices generales sobre la evaluación

Se plantea una concepción de la evaluación educativa al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje e integrada en el quehacer diario del aula y del Centro. La evaluación ha de ser un punto de referencia para adoptar decisiones que afecten a la intervención educativa, a la mejora del proceso y a la adopción de medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular. La evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada.

A lo largo de cada curso académico se celebrarán tres sesiones de evaluación dentro del periodo lectivo ordinario, además de las reuniones de las Juntas de Profesorado que se determinen en la Programación General Anual. En la última de estas sesiones se valorarán los resultados obtenido por el alumno o alumna en lo que constituye la evaluación final ordinaria. El alumnado que como resultado de esta evaluación final ordinaria hubiera obtenido calificación negativa en algún área o materia podrá realizar una prueba extraordinaria. Dicha prueba será diseñada por los distintos Departamentos Didácticos de acuerdo con lo establecido en sus programaciones didácticas. Una vez realizadas las pruebas extraordinarias se celebrará una sesión extraordinaria de evaluación.

La evaluación en Educación Secundaria Obligatoria se realizará teniendo en cuenta los procedimientos y criterios de evaluación, y los criterios de calificación contemplados en las programaciones didácticas de las distintas áreas o materias. La calificación en cada una de ellas se dará en los términos recogidos por la legislación vigente: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positiva todas las demás.

Dichas expresiones irán acompañadas de una calificación numérica, en la escala de uno a diez, sin emplear decimales de acuerdo con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10
- Cuando un alumno o una alumna no se presenta a la convocatoria extraordinaria se consignará No presentado/a (NP).
- La calificación en la evaluación extraordinaria siempre será mayor o igual a la calificación consignada en la evaluación ordinaria.

Además en cada evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

i. Evaluación de indicadores

Se consideran indicadores aquellos criterios que todo el profesorado de la etapa, independientemente del área o materia que imparta, tendrá en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado. Estos indicadores son los siguientes:

- Realización de actividades en el aula.
- Realización de actividades en casa.
- Respeto a los miembros de la Comunidad Educativa y cuidado de los materiales didácticos.

Realización de actividades en el aula

- *Se valorarán aspectos como la puntualidad y asistencia a las actividades lectivas, aportación del material adecuado y el modo de trabajar en el aula (disposición, rapidez para iniciar sus tareas, esmero y pulcritud en la tarea realizada, finalización de la misma en un plazo razonable,...)*
- *Se valorará la participación en la actividad de la clase, orden y método en la realización y organización del trabajo, el interés por el aprendizaje, la atención a las tareas desarrolladas, etc.*

Realización de actividades en casa

- *Se valorarán la realización de todas las actividades que se proponen como "deberes" teniendo en cuenta distintos aspectos: realización de la tarea en el plazo marcado, su presentación, el cumplimiento de las instrucciones para su realización,…*
- *Se podrán proponer trabajos para casa que se tengan que realizar en grupo con el fin de que el trabajo colectivo no quede restringido exclusivamente al ámbito del aula.*
- *Se valorará el estudio diario, teniendo en cuenta la planificación realizada.*

Respeto a los miembros de la Comunidad Educativa y cuidado de los materiales didácticos

- *Debe valorarse si los alumnos y alumnas tratan sus materiales de trabajo correctamente (libros, cuadernos, material de dibujo, material deportivo,...)*
- *También debe considerarse la actitud y respeto ante los enseres e instalaciones tanto del aula propia como de los lugares de uso común (aulas de desdoble, laboratorios, talleres, biblioteca, cafetería, patios, pasillos, etc.) en lo que se refiere a las normas de trabajo, seguridad, higiene, orden, etc.*
- *Se tendrá en cuenta el respeto al profesorado y a sus compañeros y compañeras, así como a todos los miembros de esta comunidad educativa.*
- *Se valorará el respeto a los demás, así como la actitud ante el trabajo realizado: integración en el grupo, respeto a las decisiones del mismo..., respeto a los compañeros con mayores dificultades de aprendizaje, con otras creencias, ideas, etc.*
- *También se considerará la actitud general ante el trabajo en el aula y en las demás dependencias del Centro (si son molestos en su comportamiento, impiden el trabajo de los demás, colaboran con otros compañeros, son tolerantes, son respetuosos, etc., en su actividad normal de aula y de Instituto).*

Cada profesor o profesora deberá valorar estos tres aspectos en cada una de las evaluaciones, recogiéndose esta valoración en el Informe de evaluación del alumno.

La escala de valoración de estos indicadores será la siguiente:

- **E**: Muy bien
- **B**: Bien
- **R**: Regular
- **M**: Mal.

ii. Observaciones e informes de evaluación

En el informe de evaluación de cada alumno o alumna, pueden recogerse distintos tipos de mensajes:

- Se podrá escribir las observaciones por área o materia que cada profesor o profesora estime conveniente del catálogo de observaciones preestablecidas, que servirán para matizar la calificación asignada o como un canal de información adicional.
- Se podrá escribir cualquier comentario de texto libre que se pueda acordar en la propia sesión de evaluación o en las reuniones de Equipos Docentes en las que se tratan aspectos del aprendizaje y comportamiento del alumnado; así como cualquier otra observación por iniciativa de cualquier profesor o profesora o de Jefatura de Estudios.

Se debe hacer un esfuerzo por usar estos canales de información, ya que personalizan mejor el proceso de enseñanza-aprendizaje, evitando que el informe de evaluación se reduzca exclusivamente a meras calificaciones.

Además de lo anteriormente expuesto, cada profesor o profesora puede adjuntar cuantos informes individualizados estime convenientes para cada alumno o alumna. Estos se adjuntarían al boletín informativo común, quedando copia en poder del profesor o profesora que lo emita y del tutor o de la tutora.

En el caso del alumnado que cursa un área o materia con una Adaptación Curricular Significativa Individualizada (ACI), de acuerdo con la legislación vigente, cada profesor o profesora que desarrolle la adaptación deberá emitir un informe de evaluación sobre el grado de consecución de los objetivos y criterios de evaluación señalados en la correspondiente ACI, así como las dificultades detectadas y las actuaciones a seguir. En cada una de las evaluaciones, la información a las familias del alumnado se hará llegar en un informe cualitativo, firmado por el tutor o tutora donde se recoge de forma resumida como se ha desarrollado el proceso educativo en cada una de las materias adaptadas.

iii. Procedimiento para realizar las evaluaciones

- El día anterior a la sesión de evaluación deberán estar completadas las calificaciones, los indicadores y las observaciones de acuerdo con el procedimiento que establezca el Centro. Es importante cumplir los plazos para que el tutor o tutora disponga del tiempo necesario para poder preparar adecuadamente la reunión de evaluación.

- En la sesión de evaluación, los profesores y las profesoras dispondrán de una copia del borrador del acta, con toda la información que contenga. En esta sesión, el tutor o tutora anotará las observaciones del Equipo Docente que deban incluirse en el boletín informativo.

- Una vez finalizada la evaluación, el tutor o la tutora entregará en Jefatura de Estudios el acta de evaluación con las calificaciones, comentarios, etc., y la relación de acuerdos tomados en dicha sesión. En el plazo más breve posible, Jefatura de Estudios entregará a los tutores y a las tutoras los correspondientes boletines. El tutor o tutora, una vez revisados para asegurar la ausencia de errores, los firmará, sellará y fotocopiará, entregando el original al alumno o alumna para que se lo devuelva debidamente firmado por su padre, madre o representante legal. La copia quedará archivada en la carpeta de cada alumno o alumna que se guarda en Jefatura de Estudios.

iv. Consejo orientador

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, tras la sesión de evaluación final ordinaria o, en su caso, extraordinaria, se realizará un consejo orientador conforme al modelo I del que se imprimirán y firmarán dos copias. Una copia se entregará a los padres, las madres y tutores/as legales de cada alumno o alumna y la otra se incluirá en el expediente del alumno/a.

Para el alumnado de los cursos 3º y 4º ESO se incluirá la propuesta del itinerario más adecuado a seguir. Si se considera necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación al padre, madre, al tutor o a la tutora legal y, en su caso, al alumno o a la alumna, sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de formación profesional.

Para el alumnado que haya cursado algún área o materia con adaptaciones curriculares significativas, el profesor o profesora correspondiente deberá elaborar un informe de evaluación final que recoja el nivel de competencia curricular alcanzado, y el logro de objetivos y criterios de evaluación de la ACI. De dicho informe se entregarán dos copias firmadas al tutor/a, un para las familias y otra para el expediente académico del alumno/a.

5.2. Directrices generales sobre la promoción y la titulación.

Consideraciones previas

1. La promoción y/o titulación de un alumno o alumna se decide por el Equipo Docente en la sesión de evaluación final ordinaria o extraordinaria según proceda. Debe estar fundamentada en los instrumentos y criterios de evaluación utilizados por el Equipo Docente a lo largo del curso y aquellos que cada Departamento ha establecido para la materia correspondiente.

2. Desde el comienzo de curso deben ponerse en práctica las medidas propuestas el curso anterior. Las reuniones del Equipo Docente y las sesiones de evaluación tienen entre sus objetivos los siguientes: hacer un seguimiento de esas medidas adoptadas, realizar un análisis de los nuevos problemas que surjan en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de la motivación de los alumnos y las alumnas, y proponer nuevas medidas. En resumen, cuando se llegue a la sesión final de evaluación se debe tener un conocimiento real de la situación de cada alumno o alumna que permita una decisión ponderada y con suficientes elementos de juicio.

3. De la decisión que el Equipo Docente eleva a definitiva en la evaluación final sobre medidas extraordinarias de atención a la diversidad, el tutor o tutora informará a Jefatura de Estudios y a la familia del alumno o alumna

Promoción

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación continua, el Equipo Docente decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al curso siguiente, teniendo en cuenta sus posibilidades de recuperación y progreso en los cursos posteriores.

Una vez realizada la evaluación extraordinaria, promocionarán de curso los alumnos y las alumnas que se encuentren en una de las siguientes situaciones:

- Han superado todas las materias.
- Evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.
- Están repitiendo el curso de que se trate.
- Han repetido ya dos veces en la etapa.
- Excepcionalmente, si tienen evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea o no han superado tres materias, y el Equipo Docente considera que puede promocionar de acuerdo con el protocolo que se establece a continuación.

La evaluación tiene un carácter colegiado. Todo el profesorado indicará la calificación que obtiene cada alumno o alumna en la materia en la que es responsable y se considerará el conjunto de las que comprenden el curso.

En el caso de que un alumno o una alumna suspenda:

- Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas
- o tres materias

y si a juicio del Equipo Docente, el grado de adquisición de las competencias básicas así como el de consecución de objetivos, y la naturaleza de las materias suspensas no le impida seguir con éxito sus estudios, el Equipo Docente podrá decidir la promoción al curso siguiente siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

I. Evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas:

a) **La suma de las calificaciones de esas dos materias sea al menos 6.**

b) **Que alguna de las materias evaluadas negativamente no lo hayan sido por abandono deliberado del alumno o de la alumna.** Se entiende que el alumno o alumna abandona deliberadamente una materia cuando falta reiteradamente a clase o no entrega las actividades básicas que se indican en las Programaciones Didácticas o cuando su participación en clase no permite realizar un proceso de evaluación adecuado o un seguimiento de las adaptaciones y/o apoyos propuestos. El profesor o profesora de la materia habrá informado puntualmente de estas incidencias al alumno/a y al tutor/a, y éste/a habrá informado de todo ello a la Junta de Profesorado, a la Jefatura de Estudios, al alumno/a y a su familia. Asimismo se considera abandono presentar un examen blanco o la calificación de "No Presentado" en la convocatoria extraordinaria.

c) **Interés y expectativa del alumno/a y su familia por continuar estudiando.** El tutor o tutora elaborará un informe en el que se recoja el interés y expectativa que el alumno o alumna y su familia muestran por colaborar en la superación de las dificultades y deficiencias actuales.

d) **Valoración del Equipo Docente de la situación personal del alumno o alumna.** La mayoría absoluta del Equipo Docente considerará que la promoción favorecerá la integración del alumno o la alumna y le beneficiará en su posterior evolución académica.

II. Evaluación negativa en tres materias:

a) **Dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.**

b) **Que la carga horaria de las materias no superadas supongan como máximo siete horas lectivas semanales en el curso en que esté matriculado.**

c) **Que alguna de las materias evaluadas negativamente no lo hayan sido por abandono deliberado del alumno o de la alumna.** Se entiende que el alumno o alumna abandona deliberadamente una materia cuando falta reiteradamente a clase o no entrega las actividades básicas que se indican en las Programaciones Didácticas o cuando su participación en clase no permite realizar un proceso de evaluación adecuado o un seguimiento de las adaptaciones y/o apoyos propuestos. El profesor o profesora de la materia habrá informado puntualmente de estas incidencias al alumno/a y al tutor/a, y éste/a habrá informado de todo ello a la Junta de Profesorado, a la Jefatura de Estudios, al alumno/a y a su familia. Asimismo se considera abandono presentar un examen en blanco o la calificación de "No Presentado" en la convocatoria extraordinaria.

d) **Interés y expectativa del alumno/a y su familia por continuar estudiando.** El tutor o tutora elaborará un informe en el que se recoja el interés y expectativa que el alumno o alumna y su familia muestran por colaborar en la superación de las dificultades y deficiencias actuales.

e) **Valoración del Equipo Docente de la situación personal del alumno o alumna.** La mayoría absoluta del Equipo Docente considerará que la promoción favorecerá la integración del alumno o la alumna y le beneficiará en su posterior evolución académica.

Promoción de 1º a 2º de ESO

Promocionan todos los alumnos y alumnas que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) *Haber superado todas las materias de primer curso de ESO.*
En este caso el alumnado promocionaría sin ninguna condición accesoria.

b) *Haber sido evaluado negativamente en una o dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.*
En este caso, los Departamentos Didácticos harán el seguimiento de estos alumnos y alumnas con vistas a la superación de las materias no superadas, a través del procedimiento que se establece en el apartado *9*.

c) *Haber sido evaluado negativamente en tres o más materias estando repitiendo 1º de ESO o habiendo repetido en Primaria.*
El Equipo Docente en la sesión extraordinaria de evaluación, asesorado por el Departamento de Orientación, y previa consulta los padres y madres, decidirá atendiendo a las necesidades educativas del alumno o alumna sobre su promoción:

- Se incorporará a 2º de ESO con las medidas de apoyo o refuerzo educativo que se consideren necesarias dentro del Programa de Atención a la Diversidad del Centro. En este caso, los Departamentos Didácticos harán el seguimiento de estos alumnos y alumnas con vistas a la recuperación de las materias no superadas, a través del procedimiento que se establece en el apartado 10.

- Se incorporará a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de dos años, en los términos previstos en el Artículo 21 del Decreto 43/2015 de 10 de junio de 2015.

d) *Haber sido evaluado negativamente en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas o en tres materias y considerar el equipo docente que se dan las condiciones de excepcionalidad recogidas en el protocolo establecido anteriormente.*
Se incorporarán a 2º de ESO con las medidas de apoyo o refuerzo educativo que se consideren necesarias dentro del Programa de Atención a la Diversidad del Centro. En este caso, los Departamentos Didácticos harán el seguimiento de estos alumnos y alumnas con vistas a la recuperación de las materias no superadas, a través del procedimiento que se establece en el apartado 10.

Alumnos y alumnas que no promocionan:

Quienes tras la sesión extraordinaria de evaluación no se encuentran en ninguno de los casos contemplados en el apartado anterior.
En este caso el Equipo Docente decidirá que el alumno/a permanezca un año más en primer curso de ESO. Esta medida irá acompañada de un plan específico personalizado, siguiendo las directrices del apartado *8,* orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Promoción de 2º a 3º de ESO

Promocionan todos los alumnos y alumnas que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) *Haber superado todas las materias de segundo curso de ESO.*
En este caso el alumnado promocionaría sin ninguna condición accesoria.

b) *Haber sido evaluado negativamente en una o dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.*
En este caso, los Departamentos Didácticos harán el seguimiento de estos alumnos y alumnas con vistas a la recuperación de las materias no superadas, a través del procedimiento que se establece en el apartado *10.*

c) *Haber sido evaluado negativamente en tres o más materias estando repitiendo 2º de ESO.*

La Junta de Profesorado en la sesión extraordinaria de evaluación, asesorada por el Departamento de Orientación, y previa consulta a los padres y a las madres, decidirá atendiendo a las necesidades educativas del alumno o alumna sobre su promoción:

- Se incorporará a 3º de ESO con las medidas de apoyo o refuerzo educativo que se consideren necesarias dentro del Programa de Atención a la Diversidad del Centro. En este caso, los Departamentos Didácticos harán el seguimiento de estos alumnos y alumnas con vistas a la recuperación de las materias no superadas, a través del procedimiento que se establece en el apartado 9.

- Se incorporará a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de un año, en los términos previstos en el Artículo 21 del Decreto 43/2015 de 10 de junio de 2015.

- Excepcionalmente, y con el acuerdo de alumnos/as y padres, madres se incorporará a un ciclo de Formación Profesional Básica cuando el grado de adquisición de las competencias así lo aconseje y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo:

  - ❑ Tener cumplidos quince años, o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año de inicio del Programa, y no superar los diecisiete años en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
  - ❑ En todo caso su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica, la propuesta por mayoría de 2/3 del Equipo Docente justificando razonadamente que la incorporación a este Programa es lo más conveniente para el alumno o la alumna y la autorización expresa de la Consejería competente en materia educativa.

d) *Haber sido evaluado negativamente en tres o más materias habiendo repetido 1º de ESO o en Primaria* siempre que el Equipo Docente en la sesión extraordinaria de evaluación, asesorada por el Departamento de Orientación, y previa consulta la familia decida atendiendo a las necesidades educativas del alumno o de la alumna su posible incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de un año, en los términos previstos en el Artículo 21 del Decreto 43/2015 de 10 de junio de 2015.

e) *Haber sido evaluado negativamente en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas o en tres materias y considerar el equipo docente que se dan las condiciones de excepcionalidad recogidas en el protocolo establecido anteriormente.*

Se incorporarán a 3º de ESO con las medidas de apoyo o refuerzo educativo que se consideren necesarias dentro del Programa de Atención a la Diversidad del Centro. En este caso, los Departamentos Didácticos harán el seguimiento de estos alumnos y alumnas con vistas a la recuperación de las materias no superadas, a través del procedimiento que se establece en el apartado 9.

Alumnos y alumnas que no promocionan:

Quienes tras la sesión extraordinaria de evaluación no se encuentran comprendidos en ninguno de los casos contemplados en el apartado anterior.

En este caso el Equipo Docente decidirá:

- Que el alumno/a permanezca un año más en segundo curso de ESO. Esta medida irá acompañada de un plan específico personalizado, siguiendo las directrices del apartado 8, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

- Excepcionalmente, y con el acuerdo de alumnos/as y padres, madres se incorporará a un ciclo de Formación Profesional Básica cuando el grado de adquisición de las competencias así lo aconseje y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo:

  - ❑ Tener cumplidos quince años, o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año de inicio del Programa, y no superar los diecisiete años en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
  - ❑ En todo caso su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica, la propuesta por mayoría de 2/3 del Equipo Docente justificando razonadamente que la incorporación a este Programa es lo más conveniente para el alumno o la alumna y la autorización expresa de la Consejería competente en materia educativa.

Promoción de 3º a 4º de ESO

Promocionan todos los alumnos y alumnas que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) *Haber superado todas las materias de tercer curso de ESO.*
En este caso el alumnado promocionaría sin ninguna condición accesoria.

b) *Haber sido evaluado negativamente en una o dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.*

En este caso, los Departamentos Didácticos harán el seguimiento de estos alumnos y alumnas con vistas a la recuperación de las materias no superadas, a través del procedimiento que se establece en el apartado 9.

c) *Haber sido evaluado negativamente en tres o más materias estando repitiendo 3º de ESO o haber repetido dos veces en la etapa.*
El Equipo Docente en la sesión extraordinaria de evaluación, asesorado por el Departamento de Orientación, y previa consulta la familia decidirá atendiendo a las necesidades educativas del alumno o alumna sobre su promoción, se incorporará a 4º de ESO con las medidas de apoyo o refuerzo educativo que se consideren necesarias dentro del Programa de Atención a la Diversidad del Centro. En este caso, los Departamentos Didácticos harán el seguimiento de estos alumnos y alumnas con vistas a la recuperación de las materias no superadas, a través del procedimiento que se establece en el apartado 9.

d) Haber sido evaluado negativamente en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas o en tres materias y considerar el Equipo Docente que se dan las condiciones de excepcionalidad recogidas anteriormente.
Se incorporarán a 4º de ESO con las medidas de apoyo o refuerzo educativo que se consideren necesarias dentro del Programa de Atención a la Diversidad del Centro. En este caso, los Departamentos Didácticos harán el seguimiento de estos alumnos y alumnas con vistas a la recuperación de las materias no superadas, a través del procedimiento que se establece en el apartado 9.

Alumnos y alumnas que no promocionan:

Quienes tras la sesión extraordinaria de evaluación no se encuentran comprendidos en ninguno de los casos contemplados en el apartado anterior.

En este caso el Equipo Docente decidirá:

- Que el/la alumno/a permanezca un año más en tercer curso de ESO. Esta medida irá acompañada de un plan específico personalizado, siguiendo las directrices del apartado 9, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

- Que el/la alumno/a se incorpore a un ciclo de Formación Profesional Básica cuando el grado de adquisición de las competencias así lo aconseje y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

- Que el/la alumno/a se incorpore a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento siempre que haya sido evaluado negativamente en tres o más materias y haya repetido algún curso en la ESO o en Primaria, de acuerdo con los términos previstos en el Artículo 21 del Decreto 43/2015 de 10 de junio de 2015.

Promoción alumnado de PMAR

La evaluación del alumnado que curse el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

Cada grupo de alumnos y alumnas del Programa será evaluado por su Equipo Docente constituido por el profesorado que imparte clases en los ámbitos y materias que integran el Programa.

Quienes se incorporen al programa y superen cualquiera de los ámbitos, quedarán exentos de recuperar las materias de cursos anteriores correspondientes a dicho ámbito que no hubieran superado, o en su caso, el ámbito correspondiente no superado en el curso anterior. Si tienen pendientes de superación materias no integradas en los ámbitos seguirán el correspondiente programa de refuerzo según establece el apartado 9.

2º ESO PMAR tiene las características de programa, por tanto el equipo docente propondrá que:

- ❑ El/la alumno/a continúe cursando el programa de PMAR en 3º.
- ❑ Que el/la alumno/a se incorpore a un ciclo de Formación Profesional Básica cuando el grado de adquisición de las competencias así lo aconseje y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Si tuviese materias no superadas en la evaluación final de 2º PMAR, se puede presentar a la evaluación extraordinaria para recuperar materias o ámbitos.

Promocionan a 4º ESO todos los alumnos y alumnas que cursen 3º PMAR se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Superan todos los ámbitos y materias que integran el programa.

b) Habiendo superado los ámbitos científico-matemático y lingüístico-social, tienen evaluación negativa en una materia y el ámbito de lengua extranjera, o bien en dos materias como máximo.

c) Habiendo superado los ámbitos científico-matemático y lingüístico-social tienen evaluación negativa en dos materias y el ámbito de lengua extranjera, o bien en tres materias como máximo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- **Que alguna de las materias evaluadas negativamente no lo hayan sido por abandono deliberado del alumno o de la alumna.** Se entiende que el alumno o alumna abandona deliberadamente una materia cuando falta reiteradamente a clase o no entrega las actividades básicas que se indican en las Programaciones Didácticas o cuando su participación en clase no permite realizar un proceso de evaluación adecuado o un seguimiento de las adaptaciones y/o apoyos propuestos. El profesor o profesora de la materia habrá informado puntualmente de estas incidencias al alumno/a y al tutor/a, y éste/a habrá informado de todo ello a la Junta de Profesorado, a la Jefatura de Estudios, al alumno/a y a su familia. Asimismo se considera abandono presentar un examen en blanco o la calificación de "No Presentado" en la convocatoria extraordinaria.
- **Interés y expectativa del alumno/a y su familia por continuar estudiando.** El tutor o tutora elaborará un informe en el que se recoja el interés y expectativa que el alumno o alumna y su familia muestran por colaborar en la superación de las dificultades y deficiencias actuales.
- **Valoración del Equipo Docente de la situación personal del alumno o alumna.** La mayoría absoluta del Equipo Docente considerará que la promoción favorecerá la integración del alumno o la alumna y le beneficiará en su posterior evolución académica.

d) Habiendo superado todas las materias y el ámbito de lengua extranjera, no superen el ámbito científico-matemático o el ámbito lingüístico-social, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- **Que el ámbito evaluado negativamente no lo haya sido por abandono deliberado del alumno o de la alumna.** Se entiende que el alumno o alumna abandona deliberadamente un ámbito cuando falta reiteradamente a clase o no entrega las actividades básicas que se indican en la Programaciones Didáctica o cuando su participación en clase no permite realizar un proceso de evaluación adecuado. El profesor o profesora del ámbito habrá informado puntualmente de estas incidencias al alumno/a y al tutor/a, y éste/a habrá informado de todo ello a la Junta de Profesorado, a la Jefatura de Estudios, al alumno/a y a su familia. Asimismo se considera abandono presentar un examen en blanco o la calificación de "No Presentado" en la convocatoria extraordinaria.
- **Interés y expectativa del alumno/a y su familia por continuar estudiando.** El tutor o tutora elaborará un informe en el que se recoja el interés y expectativa que el alumno o alumna y su familia muestran por colaborar en la superación de las dificultades y deficiencias actuales.
- **Valoración del Equipo Docente de la situación personal del alumno o alumna**. La mayoría absoluta del Equipo Docente considerará que la promoción favorecerá la integración del alumno o la alumna y le beneficiará en su posterior evolución académica.

Alumnos y alumnas que no promocionan:

Si el/la alumno/a que cursa 3º PMAR no promociona el Equipo Docente decidirá:

- ❑ La conveniencia de su repetición dentro del programa. Ésta medida irá acompañada de un plan específico personalizado, siguiendo las directrices del apartado 9, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
- ❑ La conveniencia de su repetición en un grupo ordinario. Esta medida irá acompañada de un plan específico personalizado, siguiendo las directrices del apartado 9, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

- Que el/la alumno/a se incorpore a un ciclo de Formación Profesional Básica cuando el grado de adquisición de las competencias así lo aconseje y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Condiciones de promoción

a) Los alumnos y alumnas que obtienen su promoción por haber superado todas las materias, en general, no tendrán ninguna condición accesoria.
b) Los alumnos y alumnas que promocionen teniendo materias evaluadas negativamente deberán superarlas en el curso siguiente mediante el procedimiento que cada Departamento Didáctico establezca, siguiendo las directrices que se establecen en el apartado 10.
c) Para aquellos alumnos y alumnas para los que el Equipo Docente lo estime conveniente se propondrá, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, que en el curso siguiente sigan actividades de apoyo y/o adaptaciones curriculares.
d) El Equipo Docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, estudiará y recomendará las medidas de refuerzo educativo que considere convenientes y/o la elección de un determinado itinerario, un Programa de Formación Profesional Básica o un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
e) El alumnado recibirá información lo más completa posible por parte del tutor o tutora sobre sus posibilidades de elección de materias optativas para el curso siguiente.
f) De todas las circunstancias que han acompañado a la decisión de la promoción o no promoción al curso siguiente, el tutor o tutora elaborará un informe que se archivará en Jefatura de Estudios para su consulta.

Procedimiento

El proceso debe ser continuo y desarrollarse tanto en las reuniones del Equipo Docente como en las sesiones de evaluación correspondientes, aunque la decisión de promoción deba tomarse en la sesión de evaluación final, ordinaria o extraordinaria según corresponda.

El tutor o la tutora del grupo adquieren una importancia capital en todo el procedimiento, pero para desarrollar bien su labor es necesario que todo el profesorado del Equipo Docente entregue la información requerida con tiempo suficiente. El tutor o la tutora recabarán información, con la suficiente antelación, del alumnado y de sus familias así como del Departamento de Orientación.

En la sesión de evaluación final, ordinaria o extraordinaria según corresponda, el/la tutor/a deberá tener hecho un estudio lo más pormenorizado posible de todos los casos más problemáticos y propondrá al Equipo Docente las siguientes actuaciones:

1. Para los alumnos o alumnas promocionan por haber superado todas las materias, o por haber sido evaluados o evaluadas negativamente en una o dos materias.
   - *Indicar las tareas a realizar, en periodo no lectivo, por el alumnado que lo necesite*.

2. Para los alumnos o alumnas que promocionan por estar repitiendo y que han sido evaluados o evaluadas negativamente en más de dos materias.
   - *El Equipo Docente deberá tomar la decisión de si se les propone para cursar: con actividades de apoyo, con adaptaciones curriculares, en un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento,…*
   - *Indicar las tareas a realizar, en periodo no lectivo, por el alumnado que lo necesite.*

3. Para los alumnos o las alumnas que tengan cumplidos 16 años y sobre quienes el Equipo Docente haya tomado la decisión de la expedición del Certificado de Escolaridad, siendo una decisión aceptada por el/la interesado/a y su familia, se les entregará el Certificado correspondiente.

Titulación

En el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE DE 10 de diciembre) se señala que hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación , la evaluación regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, será considerada muestral y tendrá finalidad diagnóstica.

El Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, regula las condiciones para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Titulan todos los alumnos y alumnas que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) *Haber superado todas las materias de la etapa.*
En este caso el alumnado titularía sin ninguna condición accesoria.

b) *Haber sido evaluado negativamente en una o dos materias* y si a juicio del Equipo Docente, en la evaluación extraordinaria, el grado de adquisición de las competencias así como el de consecución de los objetivos y la naturaleza de las materias suspensas no le impida seguir con éxito sus estudios y se cumplan los siguientes requisitos:

- Que las materias no sean **simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.**
- **Que alguna de las materias evaluadas negativamente no lo hayan sido por abandono deliberado del alumno o de la alumna.** Se entiende que el alumno o alumna abandona deliberadamente una materia cuando falta reiteradamente a clase o no entrega las actividades básicas que se indican en las Programaciones Didácticas o cuando su participación en clase no permite realizar un proceso de evaluación adecuado o un seguimiento de las adaptaciones y/o apoyos propuestos. El profesor o profesora de la materia habrá informado puntualmente de estas incidencias al alumno/a y al tutor/a, y éste/a habrá informado de todo ello a la Junta de Profesorado, a la Jefatura de Estudios, al alumno/a y a su familia. Asimismo se considera abandono presentar un examen en blanco o la calificación de "No Presentado" en la convocatoria extraordinaria.
- **Interés y expectativa del alumno/a y su familia por continuar estudiando.** El tutor o tutora elaborará un informe en el que se recoja el interés y expectativa que el alumno o alumna y su familia muestran por colaborar en la superación de las dificultades y deficiencias actuales.
- **Valoración del Equipo Docente de la situación personal del alumno o alumna**. La mayoría absoluta del Equipo Docente considerará que la promoción favorecerá la integración del alumno o la alumna y le beneficiará en su posterior evolución académica.
- **Grado de logro de los objetivos de la ESO.** La estimación del grado de logro de los objetivos de la ESO es una valoración global que hace el equipo docente de acuerdo a la escala "Iniciado", "En desarrollo", "Adquirido" y "Adquirido plenamente"
- **Grado de consecución de las competencias**. La estimación del grado de adquisición de cada una de las competencias la realiza el equipo docente de acuerdo a la escala "Iniciado", "En desarrollo", "Adquirido" y "Adquirido plenamente". Se considera que el alumno o la alumna tiene adquiridas las competencias estimadas globalmente cuando las que presentan los indicadores de "Adquirido" o "Adquirido plenamente" son más que las que presentan los indicadores "Iniciado", "En desarrollo". En caso contrario, se considerará que la adquisición de las competencias está en proceso.

Para los alumnos o las alumnas que no cumplan los requisitos para titular el Equipo Docente en la sesión extraordinaria, asesorado por el Departamento de Orientación, y previa consulta a la familia, tomará una de las siguientes decisiones:

a) *Que repita cuarto de ESO, siempre que no haya repetido dos veces en la etapa.*
b) *Que se le expida el Certificado de Escolaridad*.
Se expedirá el Certificado de Escolaridad a los alumnos y las alumnas que no manifiesten interés por alcanzar el Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria (absentismo escolar elevado, abandono de varias áreas o materias, no realización de las actividades básicas de las distintas áreas o materias, valoración de aspectos comunes por debajo de la media del curso, sin interés por el estudio, etc.)

Condiciones para repetir 4º de ESO

Para los/as alumnos/as que repitan curso, el Equipo Docente, una vez analizado el proceso de aprendizaje del alumnado y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, propondrá para el curso siguiente un Plan Específico Personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior, siguiendo las directrices señaladas en el apartado 9. El Plan específico Personalizado se centrará fundamentalmente en las materias que cada estudiante no ha superado.

Alumnado con necesidades educativas especiales

Promoción

1. El alumno o la alumna, promocionará al curso siguiente siempre que haya alcanzado los objetivos para él o ella propuestos.
2. El alumno o la alumna permanecerá en el mismo curso un año más:
   a) Cuando con esa permanencia se espere que alcance los objetivos del curso y, en su caso la titulación correspondiente.
   b) Cuando dicha permanencia sea beneficiosa para su socialización.

Titulación

Si al término de la ESO hubiera alcanzado los objetivos de la etapa, se le propondrá para para poder obtener el Título de Graduado/a en Secundaria Obligatoria. Esta estimación se realizará en función de la madurez del alumno o de la alumna y de los informes que se ha recogido sobre su evolución y progreso a lo largo de su escolarización.

6. Directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad

La atención a la diversidad, aunque se trate específicamente en este apartado, debe impregnar todo el Proyecto Educativo al ser uno de los pilares fundamentales del proceso de enseñanza aprendizaje.

Consideramos que la atención a la diversidad en nuestro centro asume la heterogeneidad de competencias, capacidades, actitudes, etc. del alumnado. Es decir, que aceptamos sus diferencias y, por consiguiente, que idéntica medida, recurso o actuación pedagógica no tiene por qué conseguir los mismos resultados con todo el alumnado. En suma, que hay diferentes caminos para alcanzar el mismo objetivo y que todas las realidades personales de nuestro alumnado merecen ser consideradas.

Asimismo contribuye al desarrollo personal del alumnado, dado que transmite valores de respeto y tolerancia de la diversidad y establece cauces que persiguen la igualdad de oportunidades.

Sobre estos principios, todas las medidas tendrán como objetivo final que todo el alumnado cuente con los medios para progresar en la Educación Secundaria y que en todas o en la mayor parte de las materias, desarrolle un currículo próximo a su nivel de competencia curricular. Para conseguir este fin, los planes y programas que se propongan asegurarán una CONTINUIDAD a lo largo de la etapa y procurarán diferenciarlas también en términos de PROFUNDIDAD de las medidas.

Desde esta óptica, la organización de estas medidas se articularán, según los criterios señalados anteriormente y respetando tanto la tradición del centro como lo recogido en el Decreto 42//2015.

- Medidas educativas de carácter ordinario, como son las adaptaciones en la metodología, en los materiales o en las actividades de clase y la organización de grupos de trabajo flexibles en el grupo ordinario para adaptar el ritmo de introducción de nuevos contenidos en aprendizajes básicos o para desarrollar actividades de refuerzo o de profundización.
- Medidas educativas de carácter extraordinario, que cuenten con autorización de la Administración Educativa, como son los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- Medidas organizativas de espacios, tiempos y recursos humanos que se utilizarán en cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- El reparto de tareas a desarrollar por el profesorado, con especial referencia a los especialistas de apoyo a la integración.
- El procedimiento para la coordinación y seguimiento de todas las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen en el centro.

El tipo de medidas a desarrollar son:

i. Medidas del centro, no propiamente curriculares

El centro tendrá una atención prioritaria con aquellos/as alumnos/as considerados/as de "riesgo". Para ello es fundamental la coordinación entre Jefatura de Estudios, el Orientador y los/as tutores/as.

En concreto, se deben realizar las siguientes actuaciones:

- Coordinación con los Centros de Primaria de los que procede el alumnado de 1º de ESO con objeto de recabar información relevante que permita tomar las medidas educativas pertinentes, en especial, la de proponer que elija una optativa de refuerzo de materias instrumentales.
- La valoración en el segundo trimestre, por parte del Orientador, de todo el alumnado de la optativa de refuerzo que haya tenido dificultades en la primera evaluación y de aquellos que los equipos docentes consideren conveniente.
- Informar exhaustivamente sobre el alumnado de cada grupo a los tutores y a las tutoras y a los departamentos con el fin de poder tomar decisiones fundadas sobre la constitución de los agrupamientos flexibles y las adaptaciones curriculares.
- En el Plan de Acción Tutorial, el seguimiento de los alumnos y las alumnas es la primera prioridad, y se concreta en las reuniones semanales de coordinación de tutores y tutoras.

ii. Medidas de carácter curricular

Las programaciones de aula:

Es conveniente que:

- Tengan la flexibilidad necesaria para que puedan adecuarse a los diferentes niveles de competencia y capacidad del alumnado de cada curso, de forma que pueden seguirse simultáneamente distintos ritmos de enseñanza-aprendizaje adaptados a las características del alumnado.
- Establezcan también diferentes metodologías para la misma tarea, de manera que los alumnos y las alumnas puedan emplear "herramientas" distintas para alcanzar idéntico objetivo.
- Permitan adaptar la temporalización de las unidades didácticas a los ritmos de trabajo del alumnado.
- Incluyan las acciones dirigidas a los alumnos y las alumnas que promocionan sin haber superado todas las materias.
- Contemplen medidas de refuerzo para el alumnado que tiene la materia pendiente de cursos anteriores.

El refuerzo educativo:

Para los alumnos y las alumnas que en función de su situación lo requieran, se establecen las siguientes actuaciones:

- Proponer al alumnado de 1º de ESO la materia optativa de refuerzo de las competencias lingüísticas y matemáticas en virtud del informe final de la Educación Primaria.
- Medidas de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que no progresen adecuadamente. El profesorado adoptará estas medidas tan pronto se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Estas medidas se adoptarán sean cuales fueran el origen de las mismas. Para el alumnado específico recogido en los artículos 19 y 20 del decreto 43/2015, se procederá a individualizar el tipo de respuesta educativa a lo dispuesto en tal articulado.
- Programa de refuerzo para los alumnos y las alumnas que promocionen sin haber superado todas las materias, siguiendo las directrices marcadas en el apartado 9.
- Plan específico personalizado para aquellos alumnos y las alumnas que deban permanecer un año más en el mismo curso, siguiendo las directrices marcadas en el apartado 8.

La optatividad:

Ofertando al alumnado un abanico de itinerarios y materias optativas amplio, pero realista, que les permitan construir su propio itinerario formativo. Esta herramienta debe ir acompañada de información y orientación al alumnado y sus familias para la toma de decisiones. Los criterios para la orientación de los padres y de los alumnos y alumnas se incorporan anualmente en el Programa de Orientación para el desarrollo de la carrera.

Las Adaptaciones Curriculares:

Modificaciones en la temporalización, la metodología, los criterios de evaluación y/o los contenidos de las materias, para adecuarlas al nivel de competencia del alumnado. Pueden ser grupales o individuales, significativas o no significativas y, en cualquier caso, informando siempre al alumnado y sus familias sobre las repercusiones de tales medidas y/o para que presten su conformidad a las mismas en los supuestos que sea necesario.

Los agrupamientos flexibles y desdobles:

La forma de organizar esta medida será la de realizar agrupamientos heterogéneos, es decir, repartir los alumnos y alumnas con dificultades entre los distintos subgrupos.

Para determinar la composición de cada uno de los subgrupos se seguirá el siguiente procedimiento:

- Una vez constituidos los grupos, Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta las decisiones de las Juntas de Evaluación Finales, realiza una propuesta.
- Los Equipos Docentes, en su reunión inicial estudian la propuesta, y si se considera necesario se realizarán los oportunos cambios.

El Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento:

Estos programas se desarrollarán a partir del segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, y en ellos se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Alumnado con N.E.E.

Para dar respuesta a las necesidades educativas de estos alumnos existe un proceso de toma de decisiones sobre los elementos del currículo, que son las Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas (ACIs).

Las ACIs comprenderán, tal como se señala en la legislación vigente, la adecuación de los objetivos educativos, la eliminación o inclusión de determinados contenidos, la metodología a seguir y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación y de los estándares.

Las personas implicadas en realizar las adaptaciones serán el profesor o la profesora que imparte la materia, con la colaboración del Departamento de Orientación.

La evaluación de los alumnos con ACIs significativas se realizará en función de los criterios de evaluación establecidos en sus ACIs. Concluido cada curso, el tutor o tutora, el profesorado implicado, el Orientador y la familia tomarán las decisiones sobre la promoción de los alumnos y de las alumnas y la conveniencia o no de una nueva ACI. Todos los informes del alumnado de NEE, así como las ACIs han de adjuntarse al expediente de cada alumno con NEE.

En las actas de evaluación se señalará oportunamente las áreas objeto de adaptaciones curriculares significativas.

Las circunstancias académicas de este alumnado se recogerán en la aplicación corporativa SAUCE.

7. Directrices generales para incorporar al alumnado al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento

El programa está destinado al alumnado que haya repetido al menos una vez en cualquier etapa y si está en:

- ❑ 1º de la ESO y no está en condiciones de promocionar a 2º se incorporaría al programa de dos años (2º y 3º).
- ❑ 2º de la ESO y no está en condiciones de promocionar a 3º, se incorporaría al programa de un año (3º de la ESO).

Excepcionalmente alumnado de 3º de la ESO que no esté repitiendo y no esté en condiciones de promocionar a 4º, podría incorporarse al programa para repetir 3º de la ESO.

Para su **incorporación al programa es necesario:**

- En el tercer trimestre del curso escolar, acta de la sesión del equipo docente en la que se analice y valore la situación del alumnado con dificultades relevantes de aprendizaje.
- Evaluación psicopedagógica realizada por el Departamento de Orientación en la que se recoja:
  - ❑ La historia escolar del alumno o alumna y las medidas adoptadas con anterioridad y sus resultados.
  - ❑ Las características personales, así como aquellas del contexto social, familiar y escolar que puedan estar incidiendo en su proceso de aprendizaje.
  - ❑ Valoración de la conveniencia de su incorporación al programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- Informe del equipo docente tras la sesión de evaluación final ordinaria o excepcionalmente, la evaluación final extraordinaria, firmado por el tutor o tutora dirigido a la Dirección del centro y en el que conste:
  - ❑ Las dificultades relevantes de aprendizaje del alumno o alumna en las distintas materias y los resultados académicos obtenidos.
  - ❑ La propuesta razonada y motivada de incorporación al programa.
- Entrevista del responsable de la tutoría y/o orientador/a del centro con el alumno/a y su familia para informarles de las características del programa, plantearles la conveniencia de su incorporación al mismo, así como la necesidad de implicarse en el plan de trabajo de dicho programa supone para alcanzar los objetivos y competencias del curso correspondiente. En esa reunión se recogerá por escrito la opinión del alumno o de la alumna y la conformidad o no de su padre, madre, tutor/a legal, que se agregará al informe del equipo docente.

8. Directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso

TAREAS A DESARROLLAR Y RESPONSABLES:

Al finalizar el curso:

- Tras la evaluación final de cada curso, el tutor o la tutora de cada grupo elaborará un **Consejo orientador**, según el modelo correspondiente recogiendo la información aportada por el profesorado en la sesión de evaluación final, las dificultades que han llevado al alumno a la alumna a no promocionar al curso siguiente, y donde se señalarán los aspectos en los que se tendrá que incidir para intentar superar las dificultades.

Al comienzo del curso:

- Siguiendo las directrices marcadas en el centro y tomando como referencia los informes finales del curso anterior, tanto de tutoría como de las distintas materias no superadas, cada tutor/a, en colaboración con Jefatura de Estudios y Orientación, concretará un plan de intervención para el alumnado que repita curso, Plan de trabajo individualizado (PTI), centrado en esas materias no superadas.

- En la reunión de equipo docente de octubre se presentará el plan al resto del profesorado para llegar a los acuerdos necesarios para su desarrollo, concretando las medidas que se van a llevar a cabo con cada alumno o cada alumna.

- Tras la reunión de equipo docente, el tutor o la tutora convocará a las familias correspondientes para informales del plan diseñado para su hijo o hija, y donde les animará a implicarse en el seguimiento de la medida.

Durante del curso:

- A lo largo del curso, en las distintas sesiones de evaluación, y siempre que sea necesario, el tutor o la tutora en colaboración con el resto del profesorado y con Jefatura de Estudios y Orientación realizará un seguimiento del plan personalizado para cada repetidor con objeto de poder modificarlo según se vayan detectando distintas necesidades.

9. Directrices generales para elaborar las actividades para la recuperación y la evaluación de materias pendientes

A comienzos de curso la Jefatura de Estudios determinará las sesiones lectivas que se destinan a la aplicación del programa de recuperación, siempre que la disponibilidad horaria del profesorado y la organización del centro lo permita.

Los departamentos didácticos fijarán en sus programaciones:

- El plan de trabajo y las actividades de recuperación que debe realizar el alumnado.
- El sistema de evaluación y la programación de las pruebas parciales que se organicen para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron la no superación de la materia.
- El profesorado responsable del seguimiento, aplicación, evaluación y calificación de la materia no superada.
- Las sesiones lectivas específicas que se destinen a la aplicación del programa de recuperación, si la organización del centro lo permite.

A comienzos del curso escolar, los departamentos didácticos con la colaboración del profesor tutor o de la profesora tutora informará sobre el contenido del programa de recuperación al alumnado interesado y a sus padres.

Se informará de los resultados de la evaluación del programa de recuperación al alumno/a y a sus padres/madres, y/o tutores legales, al menos una vez al trimestre.

Para la evaluación de las materias no superadas se tendrán en cuenta los progresos que el alumno o alumna realice en las actividades del programa de refuerzo, así como su evolución en las materias correspondientes en el curso siguiente.

TAREAS A DESARROLLAR Y RESPONSABLES:

Departamentos:

Señalar, al realizar la programación didáctica al inicio de cada curso, las directrices para elaborar los programas de refuerzo para las materias no superadas. Siempre debe tenerse presente:

- Determinar los aprendizajes imprescindibles, por niveles, para seguir aprendiendo.
- Diseñar instrumentos para la evaluación del alumnado con respecto a dichos aprendizajes.
- Elaborar un modelo de informe que recoja el programa de refuerzo.

Profesorado de las distintas materias:

Al finalizar el curso:

- Concretar en un **Informe final** las dificultades del alumno/a para superar los objetivos de su materia. En dicho informe se debe:
  - ✓ Especificar los contenidos que debe superar.
  - ✓ Señalar otros aspectos que debe mejorar: actitud, hábitos de trabajo y estudio, absentismo,…
  - ✓ Indicar propuestas de mejora.
- Dicho informe debe quedar archivado en la carpeta del alumno o la alumna en Jefatura de Estudios y, si se desea, una copia en el Departamento correspondiente.

Al comienzo del curso:

- Concretar, siguiendo las directrices del Departamento, los **Programas de refuerzo** para el alumnado con materias no superadas.

Durante del curso:

- Realizar el seguimiento de dicho programa y evaluar al alumno o la alumna con la materia pendiente, siguiendo las directrices señaladas en la programación didáctica de cada Departamento. El responsable de la evaluación siempre es el profesor/a de la materia del curso superior. En el caso de que el alumno o la alumna no cursase la materia pendiente en el curso académico actual, el responsable del seguimiento y la evaluación es el/la Jefe/a de Departamento, si bien puede delegar en el profesor o profesora que impartiese la clase de pendientes si la hubiese. En el caso del alumnado que promocione a cuarto curso con algún ámbito del PMAR pendiente de superación, el programa será aplicado y evaluado por

el profesorado que imparta docencia en el correspondiente ámbito del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- Dicho programa, al finalizar el curso, debe quedar archivado en la carpeta del alumno o la alumna en Jefatura de Estudios y, si se desea, una copia en el Departamento.

Profesorado tutor:

- Comunicar a las familias los programas de refuerzo de las materias que su hijo o su hija tenga pendientes, anotándolo en su cuaderno de tutoría.
- Responsabilizarse, en colaboración con el profesorado de las distintas materias, del seguimiento del programa.

10. Orientaciones sobre los deberes o tareas escolares en el hogar.

Estas tareas tienen como finalidad potenciar la autonomía y responsabilidad del alumnado, reforzar las actividades del aula y mejorar la comunicación con las familias, e implican la coordinación de los equipos docentes de cada grupo clase:

- Deben diseñarse para ser realizadas autónomamente por parte del alumnado, sin que sea precisa la ayuda de sus padres o terceras personas, aunque se pueda solicitar su supervisión y control.
- Deben ser accesibles para todo el alumnado al que van dirigidas, indistintamente de sus condiciones personales y sociales.
- En los primeros cursos podrán tener un mayor componente de refuerzo y entrenamiento y, a medida que avanza la escolarización, deberían tener un carácter más investigador y motivador.
- Es muy conveniente, siempre que se paute este tipo de tarea, prever tiempo suficiente para su revisión y corrección en las clases, ya sea de forma individual o colectiva.
- La previsión de tiempo para su realización debe contemplar la totalidad de las tareas que se encargan en el conjunto de las áreas o materias, evitando en todo caso la acumulación de tareas. El volumen o tamaño de la asignación total debe estar ajustado a la edad y circunstancias educativas del alumnado.
- Un volumen excesivo de deberes puede tener como consecuencia un aumento de la inequidad educativa.

11. Procedimiento para acreditar conocimientos cuando no se haya cursado una Primera o Segunda Lengua Extranjera, o Lengua Asturiana y Literatura en la etapa.

Si un alumno o una alumna que elige cursar una Segunda Lengua Extranjera o Lengua Asturiana y Literatura cuando no las hubiera cursado anteriormente dentro de la etapa, o cambiar la Primera Lengua Extranjera que haya cursado hasta ese momento, deberá acreditar que posee conocimientos necesarios para seguir con aprovechamiento dichas materias en el curso al que se incorpora.

Se establece el siguiente procedimiento para que un alumno o una alumna puedan solicitar a la Dirección del Centro la acreditación de conocimientos previos de esas materias:

1. El/la alumno/a solicitará por escrito a la Dirección del centro que se evalúen sus conocimientos para cursar una materia sometida a prelación y que no ha cursado con anterioridad.
2. La Dirección del centro autorizará la realización de la prueba y comunicara al departamento responsable de la materia la petición del alumno/a.
3. El Jefe de departamento o el profesor/a responsable de la materia informará al alumno/a de los contenidos sobre los que versará la prueba y la fecha de celebración.
4. El Jefe de departamento o el profesor/a responsable emitirá un informe en el que se recogerá que el alumno/a ha superado la prueba que acredita los conocimientos previos que le permiten cursar la materia sometida a prelación.
5. Se adjuntarán al expediente del alumno/a la solicitud y el informe en el que conste que posee los conocimientos necesarios para seguir con aprovechamiento dicha materia en el curso al que se incorpora.

12. Plan de lectura, escritura e investigación del centro docente

Ver Anexo IV del Proyecto Educativo de Centro.

13. Criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial

Ver Plan de Orientación Educativa y Profesional del Proyecto Educativo de Centro (Anexo III).

14. Directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes

Las programaciones docentes de las materias de ESO serán elaboradas por los Departamentos Didácticos que corresponda y en los que se recogerán al menos los siguientes elementos:

1. La contribución de la materia al logro de las competencias clave establecidas para la etapa.
2. La organización, secuenciación y temporalización de los contenidos del currículo y de los criterios de evaluación asociados en cada uno de los cursos.
3. Los procedimientos e instrumentos de evaluación, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores que los complementan en cada uno establecidos para cada materia.
4. Los criterios de calificación del aprendizaje del alumnado.
5. La metodología didáctica.
6. Los recursos didácticos y materiales curriculares que se vayan a utilizar.
7. Las medidas de refuerzo y atención a la diversidad, incluidas en su caso las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades.
8. El plan de recuperación de los aprendizajes no adquiridos cuando se promociona con evaluación negativa en la materia.
9. El plan específico para el alumnado repetidor.
10. Los planes, proyectos o programas.
11. El plan de lectura, escritura e investigación.
12. Las actividades complementarias y extraescolares propuestas.
13. La evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente. Indicadores de logro.

PROPUESTA PARA CUANTIFICAR LOS INDICADORES DE LOGRO Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS.

INDICADORES: Menos del 65%: resultados mejorables **65% - 70%:** resultados aceptables **70% - 85%:** buenos resultados **Más del 85%:** muy buenos o excelentes resultados
Nombre de la materia:

CURSO	PORCENTAJE DE APROBADOS	OBSERVACIONES

2. ADECUACIÓN DE LOS MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS Y DISTRIBUCIÓN, EN SU CASO, DE ESPACIOS Y TIEMPOS A LA SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS.
INDICADORES 1: Nada adecuado 2: Poco adecuado 3: Adecuado 4: Muy adecuado

	INDICADORES				OBSERVACIONES	ACUERDOS TOMADOS
	1	2	3	4		
MATERIALES						
RECURSOS						
ESPACIOS						
TIEMPOS						

3. CONTRIBUCIÓN DE LOS MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A LA MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.
INDICADORES 1: Nada adecuado 2: Poco adecuado 3: Adecuado 4: Muy adecuado

	INDICADORES				OBSERVACIONES	ACUERDOS TOMADOS
	1	2	3	4		
ASPECTOS METODOLÓGICOS						
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD						

MODELOS INFORMES

- **Consejo orientador.**
- **Plan de trabajo individualizado:**
  - **Carátula.**
  - **Plan específico para el alumnado con pendientes.**
  - **Plan específico para alumnado que no ha promocionado.**
  - **Plan específico para alumnado de incorporación tardía.**
  - **Plan específico para el alumnado de NEE.**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	**Centro**: IES Carreño miranda **Titularidad:** Pública **Dirección:** Avenida de Cervantes 26 Avilés Asturias CP: 33402 **Teléfono**: 98543911 **FAX:** 985548012 **Correo**: carrenom@educastur.org

CONSEJO ORIENTADOR

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre y Decreto 43/2015, de 10 de junio

CURSO Y EVALUACIÓN		
Curso:	Grupo:	Fecha de la sesión de evaluación:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A		
Apellidos y Nombre:		
Nº Identificación Escolar:	Nº Documento Identidad:	Teléfono:
Fecha de Nacimiento:	Lugar de nacimiento:	
Provincia:	País:	
Domicilio:		Código Postal:
Localidad:		Nacionalidad:

TRAYECTORIA ACADÉMICA	
Repetición de curso/s en Educación primaria	☐ No ☐ Sí: *[Curso y año académico en que se produjo la repetición]*
Repetición de curso/s en Educación secundaria obligatoria	☐ No ☐Sí: *[Curso y año académico en que se produjo la repetición]*
Materias/Ámbitos no superados en el curso actual:	*[Número y denominación de las materias/ámbitos]*
Materias/Ámbitos pendientes de cursos anteriores:	*[Número, curso y denominación de las materias/ámbitos]*

ASISTENCIA A CLASES					
Número de faltas de asistencia durante el curso :		Nº Justificadas		Nº Injustificadas	
Medidas aplicadas para prevenir o atajar el absentismo:					
Valoración del riesgo de abandono escolar	☐ Ningún riesgo ☐ Poco riesgo ☐ Moderado riesgo ☐ Grave riesgo ☐ Abandono escolar				

Medidas aplicadas para prevenir el abandono escolar :

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD APLICADAS DURANTE EL CURSO
☐ No se han aplicado medidas específicas de atención a la diversidad
Alumno/a con necesidades específicas de apoyo educativo. ☐ Sí | ☐ No
☐ Refuerzo escolar ☐ Apoyo ☐ Adaptación curricular significativa ☐ Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento ☐ Otras [Especificar]
Valoración de los resultados de las medidas de atención a la diversidad aplicadas ☐ Nada satisfactorios ☐Poco satisfactorios ☐ Bastante satisfactorios ☐ Muy satisfactorios
Observaciones

GRADO DE LOGRO DE OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
☐ Iniciado ☐ En desarrollo ☐ Adquirido ☐ Adquirido plenamente

GRADO DE CONSECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS	
Competencia	**Valoración**
Comunicación lingüística	☐*Iniciado* ☐*En desarrollo* ☐*Adquirido* ☐*Adquirido plenamente*
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	☐*Iniciado* ☐*En desarrollo* ☐*Adquirido* ☐*Adquirido plenamente*
Competencia digital	☐*Iniciado* ☐*En desarrollo* ☐*Adquirido* ☐*Adquirido plenamente*
Aprender a aprender	☐*Iniciado* ☐*En desarrollo* ☐*Adquirido* ☐*Adquirido plenamente*
Competencias sociales y cívicas	☐*Iniciado* ☐*En desarrollo* ☐*Adquirido* ☐*Adquirido plenamente*
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	☐*Iniciado* ☐*En desarrollo* ☐*Adquirido* ☐*Adquirido plenamente*

Conciencia y expresiones culturales	☐*Iniciado* ☐*En desarrollo* ☐*Adquirido* ☐*Adquirido plenamente*
Valoración global	☐Adquiridas ☐En proceso

INTERESES Y EXPECTATIVAS QUE MANIFIESTA EL ALUMNO O ALUMNA	
☐ Seguir estudiando en la ESO ☐ Cursar Bachillerato ☐ Cursar un ciclo formativo de grado medio ☐ Cursar un ciclo de formación profesional básica ☐ Abandonar los estudios	
Tareas y actividades con más éxito:	
Si va a cursar 3º o 4º de ESO	Materias en las que manifiesta mayor interés:
Si va a cursar FP Básica	Sectores profesionales que le interesan:
Otros intereses o aspectos que conoce el equipo docente:	

CONSEJO ORIENTADOR: DECISIONES Y PROPUESTAS DEL EQUIPO DOCENTE		
[Se insertará la decisión y/o propuesta adoptada por el equipo docente en la sesión de evaluación final, conforme a lo establecido en el artículo 8.4 y en el anexo I de la presente resolución. En su caso, se incluirán las medidas específicas de atención a la diversidad que correspondan.]		
Otras recomendaciones:		
Si va a cursar 3º de ESO:	☐ Cursar Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas ☐ Cursar Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas	
Si va a cursar 4º de ESO:	☐ Cursar itinerario de enseñanzas académicas ☐ Cursar itinerario de enseñanzas aplicadas	
Si va a proseguir estudios tras concluir la etapa:	☐ Bachillerato	☐ Ciencias ☐ Humanidades y ciencias sociales ☐ Artes
	☐ Formación profesional de grado medio	*[Especificar familia o familias recomendadas]*
	☐ Otras opciones	*[Especificar]*

OBSERVACIONES: *[Si las hubiera, se insertarán otras anotaciones, observaciones, medidas, etcétera no incluidas en los apartados anteriores]*

COMPLEMENTO INFORMATIVO SOBRE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.

[Se insertará en el caso de que la propuesta acordada en la evaluación final fuese la incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento]

DECISIÓN DEL EQUIPO DOCENTE ☐Adoptada por unanimidad ☐Adoptada por mayoría de 2/3 ☐ Adoptada por mayoría simple

CONSIDERACIONES PARA FORMULAR LA PROPUESTA

☐ Se aprecian dificultades relevantes de aprendizaje en las distintas materias y los resultados académicos obtenidos
☐ Cumple los requisitos de edad y/o repeticiones de curso establecidos en la normativa vigente
☐ Se han aplicado medidas de atención a la diversidad con resultados poco o nada satisfactorios
☐ Se ha realizado la evaluación psicopedagógica
☐ Otras consideraciones y justificaciones:

ALTERNATIVAS DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA EN CASO DE NO ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

☐Repetir el curso ☐Promocionar al curso siguiente por imposibilidad de repetición

COMPLEMENTO INFORMATIVO SOBRE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

[Se insertará en el caso de que la propuesta acordada en la evaluación final fuese la incorporación a la Formación profesional básica]

DECISIÓN DEL EQUIPO DOCENTE ☐ Adoptada por unanimidad |☐Adoptada por mayoría de 2/3 | ☐ Adoptada por mayoría simple

CONSIDERACIONES PARA FORMULAR LA PROPUESTA

☐ Cumple los requisitos de edad y/o repeticiones de curso establecidos en la normativa vigente
☐ Se han aplicado medidas de atención a la diversidad con resultados poco o nada satisfactorios
☐ Ha cursado un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento
☐ Ha agotado posibilidades de repetición de curso en la etapa
☐ Grave riesgo de abandono del sistema educativo
☐Interés manifiesto del alumno o de la alumna por incorporarse a un ciclo de Formación profesional básica

Otras consideraciones y justificaciones:

ALTERNATIVAS DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA EN CASO DE NO ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

☐Repetir el curso ☐Promocionar al curso siguiente por imposibilidad de repetición

FAMILIAS PROFESIONALES RECOMENDADAS: [Enumerar dos por orden de prioridad]

En _____, a ___ de _____ de 20 ___

El/La Tutor/a VºBº El/La Director/a

Fdo.: _____ Fdo.: _____

IES CARREÑO MIRANDA
AVILÉS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CARÁTULA PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO

DATOS PERSONALES					
Alumno/a:				**F.Nac.**	
Curso:		**Tutor/a:**		**Grupo:**	

TIPO DE NEAE				
Fecha informe psicopedagógico:			**Fecha dictamen escolarización:**	
NEE	□ **D. Psíquica**	□ **D. Orgánica**	□ **D. Sensorial visual**	□ **Trastorno grave de conducta**
	□ **D. Física**	□ **D. Sensorial auditiva**	□ **D. Pluridiscapacidad**	□ **Trastorno generalizado del desarrollo**
OTRAS NEAE	□ **Alumnado con altas capacidades**			
	□ **Alumnado con necesidades específicas de aprendizaje**			
	□ **Alumnado con especiales condiciones escolares**			
	□ **Alumnado con especiales condiciones de biografía personal**			
	Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español		□ **Con conocimiento del idioma**	
			□ **Desconociendo el idioma**	
	□ **Alumnado que no promociona**			
	□ **Alumnado que ha promocionado con alguna materia con evaluación negativa**			

PTI			
Fecha de elaboración:		**Fecha de revisión:**	
PROFESIONALES IMPLICADOS	**Tutor/a:**		
	Orientador:		
	Profesorado:		
	Profesorado:		
	Profesorado:		
	Profesorado:		
	Pedagogía terapéutica:		
	Audición y Lenguaje		
	Profesorado de apoyo		
	Fisioterapeuta		
	Otros profesionales		

ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON MATERIAS EVALUADAS NEGATIVAMENTE

DATOS PERSONALES					
Alumno/a:				**F.Nac.**	
Curso:		**Tutor/a:**		**Grupo:**	

INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE CURSOS ANTERIORES			
Cursos repetidos			
E. Primaria:	**1º□ 2º□ 3º□ 4º□ 5º□ 6º□**	**E. Secundaria**	**1º□ 2º□ 3º□ 4º□**
Dificultades detectadas[1]			
Competencia curricular			
Propuestas de mejora			
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
COORDINACIÓN CON LA FAMILIA			
Presentación del programa			
Seguimiento			

[1] Indicadores sobre la trayectoria escolar anterior, otras materias en las que presenta dificultades, medidas de atención a la diversidad aplicadas, resultados de valoraciones que se hayan realizado del alumno con anterioridad.

MATERIA			
Materia:		**Departamento:**	
Profesor responsable:		**Jefe Departamento:**	

DATOS PERSONALES					
Alumno/a:				**F.Nac.**	
Curso:		**Tutor/a:**		**Grupo:**	

MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES			
REPETICIONES			
Educación Primaria:	**1º□ 2º□ 3º□ 4º□ 5º□ 6º□**	**ESO:**	**1º□ 2º□ 3º□ 4º□**

PERFIL DEL ALUMNO/A
Dificultades detectadas[2]
Competencia curricular

PLAN DE INTERVENCIÓN
Organización del proceso enseñanza-aprendizaje[3]
Aspectos curriculares

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

[2] Indicar la trayectoria escolar anterior en relación a la materia y especificar si ha sido receptor de alguna medida específica de atención a la diversidad digna de reseñar

[3] **Método de trabajo** (expositiva, de indagación/investigación, de descubrimiento, creativa, activa y participativa, socializadora); **Estrategias metodológicas** (trabajo por talleres, trabajo cooperativo, trabajo individual, trabajo por parejas, co-enseñanza, desdobles, agrupamiento flexible, uso de Tic, etc.); **Materiales ordinarios** (Libro de texto, material digital, fichas, cuaderno de actividades, libro de lectura, otros materiales, etc); **Materiales extraordinarios** (Materiales curriculares adaptados, materiales de acceso al currículo, otros)

1ª EVALUACIÓN		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**ACTIVIDADES, PRUEBAS Y ACTUACIONES**	**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
		CALIFICACIÓN:

2ª EVALUACIÓN		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**ACTIVIDADES, PRUEBAS Y ACTUACIONES**	**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
		CALIFICACIÓN:

3ª EVALUACIÓN		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**ACTIVIDADES, PRUEBAS Y ACTUACIONES**	**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
		CALIFICACIÓN:

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**ACTIVIDADES, PRUEBAS Y ACTUACIONES**	**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
		CALIFICACIÓN:

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO ALUMNADO QUE NO HA PROMOCIONADO

DATOS PERSONALES			
Alumno/a:		Grupo:	
REPETICIONES			
Educación Primaria:		Educación Secundaria	

Causas que motivaron la última repetición de curso

□ **Dificultades curriculares en distintas materias (_____)**
□ **Absentismo**
□ **Falta / pérdida de hábitos de estudio**
□ **Cambios importantes en su actitud o conducta**
□ **Dificultades familiares o problemas personales**
□ **Otros: _____**

Medidas aplicadas según informe individualizado de la evaluación extraordinaria

□ **Adaptaciones no significativas**
□ **Programas de refuerzo y/o itinerarios específicos**
□ **In**corporación a agrupamientos flexibles, desdobles u otras medidas de atención a la diversidad
□ **Seguimiento tutorial personalizado**
□ **PT**
□ **PMAR**
□ **Intervención de Orientación**
□ **Intervención PTSC**
□ **Otros programas de refuerzo escolar (PROA)**
□ **Otros: _____**

Dificultades presentadas que han impedido un progreso adecuado

Materias en las que presenta dificultades de acceso al currículo ordinario

Directrices generales elaboradas por el equipo docente

Otras medidas

PLAN DE INTERVENCIÓN[4]

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE POR EL EQUIPO DOCENTE:

Información inicial (RED de inicio de curso)

Reunión del Equipo Docente del primer trimestre

[4] Medidas de atención a la diversidad que la Junta de Profesorado propone en sesión de evaluación final extraordinaria con objeto de ayudar al alumno/a a superar sus dificultades.

1ª Evaluación
Reunión del Equipo Docente del segundo trimestre
2ª Evaluación
Reunión del Equipo Docente del segundo trimestre
Evaluación Final Ordinaria (Junio)
Evaluación Final Extraordinaria (Septiembre)
INFORMACIÓN AL ALUMNO/A Y A SU FAMILIA:

PLAN ESPECÍFICO PARA ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA

MATERIA			
Materia:		Departamento:	
Profesor responsable:		Jefe Departamento:	

DATOS PERSONALES					
Alumno/a:				F.Nac.	
Curso:		Tutor/a:		Grupo:	

INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE CURSOS ANTERIORES			
Cursos repetidos			
E. Primaria:		E. Secundaria	

PLAN DE INTERVENCIÓN
Organización del proceso enseñanza-aprendizaje[5]
Aspectos curriculares[6]

[5] **Método de trabajo** (expositiva, de indagación/investigación, de descubrimiento, creativa, activa y participativa, socializadora); **Estrategias metodológicas** (trabajo por talleres, trabajo cooperativo, trabajo individual, trabajo por parejas, co-enseñanza, desdobles, agrupamiento flexible, uso de Tic, etc.);**Materiales ordinarios** (Libro de texto, material digital, fichas, cuaderno de actividades, libro de lectura, otros materiales, etc);**Materiales extraordinarios** (Materiales curriculares adaptados, materiales de acceso al currículo, otros)

[6] **Objetivos curriculares, Criterios de evaluación, Estándares de aprendizaje, Instrumentos de calificación** (especificar instrumentos de calificación que se van a utilizar: libreta, trabajos, pruebas escritas, etc.), **Criterios de calificación** (especificar detalladamente cada uno de los instrumentos de calificación utilizados para elaborar la nota del alumno)

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO ALUMNADO NNE

DATOS PERSONALES			
Alumno-a:		**F. Nac:**	
Domicilio:		**Localidad:**	

DATOS ESCOLARES			
Centro:		**Curso**:	
		Nivel:	

TIPO DE NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO				
Fecha informe psicopedagógico:		Fecha dictamen escolarización:		
NEE	☐D. psíquica	☐D. física orgánica	☐D. sensorial visual	☐Trastorno grave de conducta
	☐D. física	☐D. sensorial auditiva	☐Pluridiscapacidad	☐Trastorno del desarrollo
OTRAS NEAE	☐Alumnado con altas capacidades			
	☐Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje			
	☐Alumnado con especiales condiciones escolares			
	☐Alumnado con especiales condiciones de historia personal			
	Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español			☐Con conocimiento del idioma
				☐Desconociendo el idioma
	☐Alumnado que permanece un año más en el curso o nivel			
	☐Alumnado que ha promocionado con evaluación negativa			

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO			
Fecha de elaboración:		Fecha de revisión:	
PROFESIONALES IMPLICADOS	Tutor-a:		@educastur.princast.es
	Orientador-a:		@educastur.princast.es
	Profesorado de área o materia:		@educastur.princast.es
	Profesorado de área o materia:		@educastur.princast.es
	Profesorado de área o materia:		@educastur.princast.es
	Pedagogía terapéutica:		@educastur.princast.es
	Audición y lenguaje:		@educastur.princast.es
	Profesorado de apoyo:		@educastur.princast.es
	Fisioterapeuta		@educastur.princast.es
	Auxiliar educador		
	Otros profesionales (especificar)		

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO

CONTEXTO INDIVIDUAL		
[7]Historial personal y educativo		
Aspectos clínicos	**Aspectos evolutivos**	**Aspectos escolares**

Desarrollo de funciones	
Atención	
Percepción	
Memoria	
Razonamiento	
Afectividad	
Motricidad	
Otras	

Identificación de las necesidades

Aspectos que facilitan y potencian el desarrollo del aprendizaje

Limitaciones y compensaciones

Estimulaciones

[7] Aspectos más destacados recogidos en el informe psicopedagógico del alumno/a

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO

CONTEXTO ESCOLAR	
[8]Objetivos para el desarrollo de funciones:	
Atención	
Percepción	
Memoria	
Razonamiento	
Afectividad	
Motricidad	
Otras	

Objetivos curriculares y competencias básicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9

1- Competencia en comunicación lingüística.
2- Competencia matemática.
3- Conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4- Tratamiento de la información y competencia digital.
5- Competencia social y ciudadana.
6- Competencia cultural y artística.
7- Competencia para aprender a aprender.
8- Autonomía e iniciativa personal.
9- Competencia emocional.

Programas de trabajo			
Tutor-a (Coordinación ACS)::			
Orientador-a:			
Profesorado de área o materia (ACS):			
Profesorado de área o materia (ACS):			
Profesorado de área o materia (ACS):			
Pedagogía terapéutica:	☐ estimulación	☐ compensación	☐ mediación
Audición y lenguaje:	☐ estimulación	☐ compensación	☐ mediación
Profesorado de apoyo:			
Fisioterapeuta			
Auxiliar educador			
Otros profesionales (especificar)			

[8] Objetivos de trabajo para las diferentes funciones afectadas

Organización del proceso de enseñanza y aprendizaje	
Metodología de trabajo	**Estrategias metodológicas**
☐ Expositiva ☐ Indagación/ Investigación ☐ Descubrimiento ☐ Creativa ☐ Activa y participativa ☐ Socializadora	☐ Asamblea ☐ Trabajo por rincones ☐ Trabajo por talleres ☐ Trabajo cooperativo ☐ Trabajo individual ☐ Trabajo por parejas ☐ Tutoría entre iguales ☐ Gran grupo ☐ Pequeño grupo ☐ Co-enseñanza (dos docentes en el aula) ☐ Desdobles ☐ Agrupamiento flexible dentro del aula ☐ Uso de las TIC
Materiales ordinarios	**Materiales extraordinarios**
☐ Libro de texto ☐ Material digital ☐ Fichas ☐ Cuaderno de actividades ☐ Libros de lectura ☐ Materiales (manipulativos, digitales, visuales, audiovisuales) ☐ Otros (especificar)	☐ Materiales curriculares adaptados ☐ Materiales de acceso al currículo ☐ Otros (especificar)
Agrupamientos	**Medidas simultáneas**
☐ Mediano-gran grupo ☐ Pequeño grupo ☐ Individual ☐ Desdobles ☐ Agrupamientos flexibles ☐ Otros (especificar)	☐ Actividades extraescolares ☐ Servicios sociales

Área			
Contenidos	**1º Trimestre**	**2º Trimestre**	**3º Trimestre**

Área									
Criterios de evaluación (I: iniciado, D: desarrollo, C: conseguido)	**1º Trimestre**			**2º Trimestre**			**3º Trimestre**		
	I	**D**	**C**	**I**	**D**	**C**	**I**	**D**	**C**

CONTEXTO FAMILIAR
Aspectos destacables de contexto familiar
Objetivos

Actuaciones de los distintos agentes implicados	
Tutor/a	
Orientador/a	
PTSC	
Familia	
Otros	

CONTEXTO COMUNITARIO
Aspectos destacables de contexto comunitario
Objetivos

Actuaciones de los distintos agentes implicados	
Tutor/a	
Orientador/a	
PTSC	
Equipo directivo	
Servicios sociales	
Salud mental	
ONGs	
Otras	

SEGUIMIENTO			
Aspectos a evaluar de los diferentes contextos			
Individual	**Escolar**	**Familiar**	**Comunitario**

Relación de actas de seguimiento			
Aspectos tratados	**Fecha**	**Contexto**	**Evaluación**

En ……a..... de……..de 20…..

Firma de los profesionales que intervienen:

TUTOR/A PT ORIENTADOR/A PTSC PROFESORADO DE APOYO

ACTA			
Acta de ☐ Reunión ☐ Evaluación			
Fecha			
	☐ **1º Trimestre**	☐ **2º Trimestre**	☐ **3º Trimestre**
Asistentes	**Contenidos tratados**		
	Acuerdos y propuestas		

En …….. a..... de…….de 20…

Firma de los profesionales que intervienen:

TUTOR/A PT ORIENTADOR/A PTSC PROFESORADO DE APOYO